

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2023-00252- 00
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA CARVAJAR MORALES EN REPRESENTACIÓN DE AECC Y AVCC
DEMANDADO	WILMAN ALEXANDER CASTRO VARGAS

Neiva, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a que la parte actora omitió solicitar licencia judicial para el desistimiento de las pretensiones y en su lugar reiteró la solicitud de terminación del proceso por acuerdo transaccional entre las partes, y, en atención a la observación que del acuerdo transaccional realizó el defensor de familia, donde manifestó desacuerdo respecto a lo pactado en la cláusula quinta del mentado documento, el despacho

DISPONE:

1. Negar la terminación del proceso, con fundamento en lo expuesto en auto precedente.
2. Programar audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, para el **30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM,** la cual se realizará a través de Microsoft teams.

NOTIFIQUESE



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez